



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 MAR 2023

Expte. Nº 22.157/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº 002-IEM-2023 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, dictada Ad-Referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

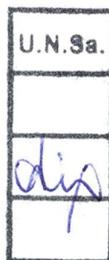
QUE por la citada resolución se designa al Prof. Aarón Elías Ezequiel TORRES, DNI Nº 40.630.400, en el cargo de Auxiliar Docente (18 U.H.) - Interino, de la asignatura Música de 1º a 4º año, 1º y 2º ciclo de dicho Instituto, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, por el término de un (1) año o hasta nueva disposición, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.

Por ello y de acuerdo a lo solicitado por SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Homologar la Resolución Nº 002-IEM-2023 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, por la que se designa al Prof. Aarón Elías Ezequiel TORRES, DNI Nº 40.630.400, en el cargo de Auxiliar Docente (18 U.H.) - Interino, de la asignatura Música de 1º a 4º año, 1º y 2º ciclo de dicho Instituto, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, por el término de un (1) año o hasta nueva disposición, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0177-2023



TARTAGAL, 13 de Febrero de 2.022

Expte. N° 22.157/21

RESOLUCIÓN N° 002-IEM-2023

VISTO:

Las presentes actuaciones y, en particular, la Res. N° 134-IEM-2022, por la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Auxiliar Docente (18 U.H.) – Interino, para las asignaturas de Música de 1° a 4° año, 1° y 2° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Res. C.S. N° 639/90 y sus modificatorias, que aprueban y ponen en vigencia el Reglamento para la cobertura de cargos por registro de aspirantes para los Institutos de Educación Media;

QUE la Comisión Asesora, que entendió en la cobertura del mencionado cargo, emitió dictamen explícito y unánime, aconsejando la designación del Prof. Aarón Elías Ezequiel TORRES, 1° en el orden de mérito;

QUE la Prof. Sabrina Mercedes DEL RIO DÁVALOS, 4° en el orden de mérito, presentó impugnación al dictamen de la Comisión Asesora, obrante en folio 291 del expediente de referencia;

QUE Asesoría Jurídica emite Dictamen N° 21.315 obrante en folio 294 en el que aconseja, al Sr. Rector, rechazar la impugnación interpuesta;

QUE mediante Res. R. N° 1932/2022 se rechaza la impugnación presentada por la Prof. DEL RIO DÁVALOS;

QUE es urgente la cobertura del cargo para el normal funcionamiento académico del Instituto;

QUE corresponde emitir resolución, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 23 de la Res. C.S. N° 639/90.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERÉNDUM DEL SEÑOR RECTOR)
RESUELVE:**



Universidad Nacional de Salta
- Instituto de Educación Media -
Avenida Ejército Argentino y Pasaje Muguierza
Tartagal (Salta) - CP 4560 - Tel. N° 3873-422062
- República Argentina -

ARTÍCULO 1°: Designar al Prof. Aarón Elías Ezequiel TORRES, DNI N° 40.630.400, en el cargo de Auxiliar Docente (18 U.H.) – Interino, para las asignaturas de Música de 1° a 4° año, 1° y 2° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, por el término de un (1) año o hasta nueva disposición, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.

ARTÍCULO 2°: Imputar el presente gasto en la respectiva partida presupuestaria vacante por la renuncia del Prof. Rodolfo Hernán AVELLANEDA PORRAS, Res. R. N° 1423/2021, cargo contemplado en la Planta del Personal Docente de este Instituto.

ARTÍCULO 3°: Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal, de la Universidad Nacional de Salta, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 4° Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

- La Res. C.S. N° 182/03 – Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación para los establecimientos preuniversitarios de la U.N.Sa.

ARTÍCULO 5°: Disponer que, una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién, podrá tomar posesión del cargo para el cual ha sido designado, desconociendo esta institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el Artículo precedente.

ARTÍCULO 6°: Aclarar que si el docente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Res. C.S. N° 342/10.

ARTÍCULO 7°: Hágase saber y siga a Rectorado para su homologación y demás efectos.-




Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta